

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10330** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 228/2019, NIG número 48.04.2-19/006347, por auto de 27/2/2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Fabricaciones electromecánicas Eder S.A, con CIF A48024459, con domicilio en carretera San Vicente número 7, 48510 Trapagarán, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.-Que la Administración Concursal está integrada por: don Iñaki Galdós Ibáñez de Opacua, abogado. Dirección correo electrónico: [igaldos@etxarandioygaldos.com](mailto:igaldos@etxarandioygaldos.com)

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 1 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A190012101-1